

DECRETO 996 DE 2002

(mayo 22)

por el cual se autoriza a dos empleadas del Departamento Administrativo
de la Función Pública para aceptar una invitación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 129 y 189 numeral 18 de la Constitución Política y el Decreto 2197 de 1996,

CONSIDERANDO:

La Embajada Francesa, ha formulado invitación a las doctoras María Patricia Baraya Díaz, y Claudia Patricia Hernández León, Subdirectora y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, respectivamente, para que asistan al seminario “Carreras Administrativas”, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio del presente año en la ciudad de Lima-Perú;

Los gastos de transporte y alojamiento serán cubiertos por la Embajada de Francia;

Se estima necesaria para el Departamento Administrativo de la Función Pública la participación de las doctoras María Patricia Baraya Díaz y Claudia Patricia Hernández León, en el mencionado evento;

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 129 de la [Constitución Política](#), “los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de los gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni para celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno”;

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1°. Autorízase a las doctoras María Patricia Baraya Díaz, y Claudia Patricia Hernández León, Subdirectora y Jefe de la Oficina Asesora Jurídica del Departamento Administrativo de la Función Pública, respectivamente, para que acepten la invitación a participar en el seminario “Carreras Administrativas”, que se llevará a cabo los días 26 y 27 de junio del presente año en la ciudad de Lima-Perú; la cual incluye los costos de pasaje internacional, alojamiento y manutención.

Artículo 2°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 22 de mayo de 2002.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Mauricio Zuluaga Ruiz.